

Expediente: CO-012/2024

RESOLUCIÓN, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se autoriza gasto y se aprueba el expediente para la contratación de obras de reforma de un local de oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias en Oviedo

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Directora Técnica con fecha 5 de julio de 2024, se formula propuesta para la contratación de las obras de reforma de un local de oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias en Oviedo, sito en la Avenida de Julián Clavería 11 bajo.

Segundo. Por Resolución de 5 de julio de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

Tercero. El presupuesto de licitación del contrato asciende a un importe de 52.671,23 9 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 21 %, de 13.162,54 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 75.841,30 euros. El valor estimado del contrato asciende a 68.946,64 euros.

Cuarto. Por Resolución de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó el proyecto técnico de las obras.

Quinto. Las obras han sido objeto de replanteo con fecha 28 de junio de 2024, no consignándose ninguna observación.

Sexto. El contrato se financiará con cargo al presupuesto de explotación del ente público por importe total de 75.841,30 euros.

Séptimo. Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, fue informado favorablemente por el Secretario General con fecha 8 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, del Consorcio de Transportes de Asturias, el órgano de contratación y el competente para la autorización y disposición de gastos de cuantía inferior a 150.253 euros es el Director General.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuya resolución implicará también la autorización del gasto correspondiente.

III. La adjudicación del contrato se efectuará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, dado su valor estimado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP, con arreglo a un único criterio de adjudicación: el precio.

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las obras de reforma de un local de oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias en Oviedo.

Segundo. Autorizar un gasto para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato por importe de 75.841,30 euros, con cargo al presupuesto de explotación del ejercicio 2024.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, dado su valor estimado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, el precio.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

EL DIRECTOR GENERAL.